

01 DIC 2015

Ref. EXP-UNC: 0057149/2015

VISTO:

- Que mediante Expte 0057149/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Julia Amelia Pereyra; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en maternidad
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Bertetto A. Alejandra, médica y Melo Silvina, médica.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "a" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Julia Amelia Pereyra (**DNI 34.354.656**) desde el 05/11/2015 al 05/02/2016, conforme a lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.

Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.



Lic. SILVINA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

201